Gaceta Oficial 3138

SANCIONADO.

CÚMPLASE.

EL ALCALDE,

SERGIO FAJARDO VALDERRAMA

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN,

HORACIO ARANGO MARÍN

LA SECRETARIA GENERAL,

CLARA LUZ MEJÍA VÉLEZ

ELSUBSECRETARIO JURÍDICO,

JORGE LENIN URREGO ANGEL

CONCEJO DE MEDELLIN ACUERDO MUNICIPAL N° <u>48</u> DE 2007 POR EL CUAL SE CREAN Y ASIGNAN NOMBRES A LAS NUEVAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

QUE ACTUALMENTE SE CONSTRUYEN EN MEDELLÍN EL CONCEJO DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades Constitucionales del Art. N° 313, y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la constitución y el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, artículos 150 y SS de la Ley 115 de 1994; artículos 7 y 9 de la Ley 715 de 2001;

el Parágrafo Segundo (2°) del decreto Ley N° 1547 de 1998.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Crear y denominar con nombres de ilustres personajes de la sociedad antioqueña, a las siguientes Instituciones Educativas, que en la actualidad se construyen en la ciudad de Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO: Créase la Institución Educativa PRESBÍTERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO, S.J., construcción actualmente en desarrollo en el sector denominado Plaza de Ferias, correspondiente al Núcleo de Desarrollo Educativo 919 de la Comuna 5 de la ciudad de Medellín.

ARTÍCULO TERCERO Créase la Institución Educativa "DEBORA ARANGO PÉREZ", ubicada en el sector Mano de Dios - Altavista, ubicada en la Calle 118 N° 105-13 (Calle 113 x Carrera 103), perteneciente a la Comuna 70, la que anteriormente se conoció como "escuela Rural Altavista" perteneciente al Núcleo de Desarrollo Educativo 80.

ARTÍCULO CUARTO. Créase la Institución Educativa "**ANGELA RESTREPO MORENO**", antes denominada La Pradera, ubicada en el Corregimiento de San Antonio de Prado, Carrera 12 Este N° 5 A 31, perteneciente al Núcleo de Desarrollo Educativa 937.

ARTÍCULO QUINTO: Créase la Institución Educativa "JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ", ubicada en el sector de Llanaditas, perteneciente a la Comuna N° 8 y al Núcleo de Desarrollo Educativo N° 924.

ARTÍCULO SEXTO: El Presente Acuerdo inicia su vigencia una vez se publique en la Gaceta Oficial del Municipio de Medellín.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2007, Acta N° 748

MAURICIO TOBÓN FRANCO

Presidente

MANUEL SALVADOR BETANCUR MONCADA

Secretario

Post scriptum: Este Acuerdo tuvo dos (2) debates en días diferentes y en ambos fue aprobado.